



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/09/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1215573X

Dª OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< **HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

3.- INTERVENCIÓN. EXPEDIENTE 1215573X: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20.2023-1SC.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 19 de septiembre, en la que **EXPONE:**

Este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario suficiente, por lo que se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Esta propuesta tiene como finalidad habilitar el crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender a gastos específicos, inaplazables y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que se consideran necesarios para este municipio, derivados de 10ª revisión de precios del contrato de "Servicios de limpieza viaria y recogida de RSU" (CONSERV01/11), correspondiente al periodo de prestación vencido del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, tal y como se detalla en la Memoria del Concejal de Hacienda (SEFYCU 4506785)

Se acompaña a este expediente de modificación presupuestaria el informe de la Intervención municipal nº 151/2023 con SEFYCU: 4508355.

Esta modificación que asciende a un total de 439.829,34€ se propone que se financie con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos del presupuesto municipal 52000 "Intereses de depósitos en bancos".

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 14 PP/VOX
Votos NO..... 1 COMPROMÍS
Abstenciones.....10 PSOE/EU-UNIDES PODEM

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 20.2023-1SC al Presupuesto Municipal de 2023 del Ayuntamiento, suplementando crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación y por un total de **439.829,34 €**:

Aplicación	Descripción	Aumento
32 1621 22700	Contrato recogida residuos	207.741,41€
32 1622 22700	Contrato gestión residuos sólidos urbanos	63.555,80€





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/09/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1215573X

32 1630 22700	Limpieza viaria	168.532,13€
Total de las modificaciones		439.829,34€

SEGUNDO: Financiar esta modificación con los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos del presupuesto municipal 52000 "Intereses de depósitos en bancos", por importe de 439.829,34€.

TERCERO: Someter a información pública la aprobación inicial de la modificación de créditos nº 20.2023-1SC, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Remitir la modificación definitivamente aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública en el que se concluye que:

- 1. El Ayuntamiento de San Vicente presenta *necesidad de financiación por importe de 5.778.998,87 euros***
- 2. El importe de deuda viva estimado a 31 de diciembre de 2023 es de *0,00 euros*.**
- 3. A efectos informativos en términos consolidados el Presupuesto 2023 con la modificación propuesta incluida presenta un *36,10 % de incremento del gasto computable respecto al ejercicio anterior.***

Intervenciones:

.../...>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
28/09/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC ERYX Q9KY ERLN KXZC

Certif. Pleno punto 3-Aprob. inicial modif. créditos 20.2023-1SC - SEFYCU 4532253

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2